	RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
	Resolución Numero 092	
	Fecha: 18 DE JUNIO	2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL DIA 19 DE JUNIO DE 2018, PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E**

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación del Tolima, mediante Decreto Número 0807 del 15 de junio de 2018, ordena **ARTICULO PRIMERO** "...Establecer jornada laboral para los servidores públicos de la Administración Central Departamental durante el día 19 de junio de 2018..."

Que la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., acoge al acto administrativo antes mencionado, con el fin de establecer jornada laboral continua, a partir de las 10:00 a.m y hasta las 06:00 p.m del día 19 de junio de 2018, para que los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., puedan disfrutar con sus familias y allegados, la transmisión del partido de futbol entre las selecciones Colombia Vs Japón, que se llevara a cabo a partir de las 7:00 am, del día antes mencionado.

Que, por lo tanto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Establecer**, jornada laboral continua el día 19 de junio de 2018, a partir de las 10:00 am a 6:00 pm, para que los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., puedan disfrutar con sus familias y allegados, la transmisión del partido de futbol entre las selecciones Colombia Vs Japón, que se llevara a cabo a partir de las 7:00 am, del día antes mencionado.


**ARTICULO SEGUNDO: Ordenar**, a Los funcionarios responsables de los diferentes trámites administrativos tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: Publicar**, la presente resolución en sitio visible de la entidad, y en la página web [www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Ibagué, a dieciocho (18) días del mes de junio de 2018

  
**MARTHA PATRICIA GONZALEZ AMAYA**  
 Gerente

Elaboro: BLANCA ENA BARRAGÁN TORO.  SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA- UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 PBX: 2611023 Teléfono 2631055 Fax: 2617142  
[www.loteriadeltolima.com](http://www.loteriadeltolima.com), [gerencia@loteriadeltolima.com](mailto:gerencia@loteriadeltolima.com)

**"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"**





República de Colombia  
Departamento del Tolima  
Gobernación

DECRETO No.

0807  
15 JUN 2018

Por medio de la cual se establece jornada laboral durante el día 19 de junio de 2018, para los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional y el numeral 2 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que los funcionarios de la administración departamental han solicitado establecer jornada laboral especial el próximo martes 19 de junio de 2018, con el fin de ver la transmisión del partido de futbol entre las selecciones Colombia Vs. Japón, que se llevará a cabo a partir de las 7:00 a.m.

Que en virtud de lo anterior, y por ser procedente, se hace necesario establecer jornada laboral continua para todos los servidores públicos adscritos a la planta de empleos de la Administración Central Departamental, en el horario comprendido de 10:00 a.m a 6:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer jornada laboral para los servidores públicos de la Administración Central Departamental, durante el día 19 de junio de 2018, en el horario comprendido de 10:00 am a 6:00 p.m en jornada continua, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los funcionarios responsables de los diferentes trámites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente disposición.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, la presente decisión.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ibagué, a

**OSCAR BARRETO QUIROGA**  
Gobernador del Tolima

Ensayo: María E  
No. de: Secretario Adicional  
Favio: Departamento Judicial